

V. OTROS ANUNCIOS

207

NOTARÍA DE DON EDUARDO MARÍA GARCÍA SERRANO

Yo, Eduardo María García Serrano, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la plaza de la Constitución, número 3, cuarta planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 16, piso tercero, número 4 del portal 3 del bloque A de la urbanización “Pryconsa”, denominada “Fuenlabrada II”, al sitio conocido por “El Lomo”, hoy calle Francia, número 46.

Está situado en la tercera planta alta del edificio.

Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Linda por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso número 3 en su planta y hueco de escalera; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 en su planta; por la izquierda, con portal 2 del bloque A de la urbanización, y resto de finca matriz y por el fondo con dicho resto de finca matriz.

Cuota.—Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 4 enteros y 85 centésimas de otro por ciento respecto del total valor del inmueble.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Fuenlabrada, al tomo 541, libro 411, folio 1, finca número 24.995, inscripción primera.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 16 de noviembre de 2011, a las diez horas, siendo el tipo base el de 213.048 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el 15 de diciembre de 2011, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 12 de enero de 2012, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 19 de enero de 2012, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Fuenlabrada, a 19 de septiembre de 2011.—El notario, Eduardo María García Serrano.

(02/8.666/11)